



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitarle al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Educación de la Nación, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del reglamento Interno de esta Cámara acerca de los siguientes cuestiones referidos a la situación educativa en la provincia de Tierra del Fuego y las políticas educativas del Poder Ejecutivo Nacional:

- a) Cantidad de alumnos que se encuentran actualmente inscritos y no han tenido clase presenciales en los últimos 6 meses, diferenciado por nivel educativo.
- b) Cantidad de alumnos de todos los niveles que han abandonado sus estudios a lo largo del 2020.
- c) Programas y asistencias destinados a los alumnos fueguinos en el marco de la pandemia.
- d) Montos y partidas presupuestarias de lo mencionado en el inciso anterior.
- e) La estrategia del gobierno nacional para con la continuidad de la escolaridad.
- f) Políticas educativas y estrategia para garantizar el derecho al acceso a la educación y el retorno a las aulas.
- g) Adecuaciones en los establecimientos educativos y dentro del Ministerio de Educación para favorecer los aprendizajes en los sectores más desfavorecidos proyectados para el 2021..
- h) Detalle acerca de los programas de acompañamiento escolar y contención psicológica post aislamiento social, preventivo y obligatorio.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En el entendimiento de que la educación de los niños, niñas y adolescentes es una herramienta fundamental para el desarrollo futuro del país, que es un derecho fundamental amparado no solo por el artículo 14 de la Constitución Nacional sino también en numerosos tratados internacionales, entre ellos la Convención de Derechos del Niño y la Declaración de Derechos Humanos, y que se deben extremar los recaudos para asegurarla a todos los destinatarios en tanto afecta la dignidad humana, resulta menester comprender cuales son las políticas diagramadas entre el Ministerio de Educación de la Nación para con las provincias.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto conocer el estado de situación en la provincia de Tierra del Fuego en lo que respecta a un área tan esencial como la educación, atravesada de forma axial por el aislamiento social preventivo y obligatorio que ha impuesto el Poder Ejecutivo Nacional desde hace más de medio año.

En particular, la situación de aquellos alumnos que se han visto afectados por la situación de manera más grave y urgente, en tanto no han podido continuar con sus estudios en el marco de las nuevas medidas y modalidades dispuestas, y las políticas públicas que han diseñado y ejecutado la provincia y la nación con el objetivo de morigerar la situación; por lo que disposición de información acerca de las políticas diseñadas desde el gobierno nacional en esa dirección resultan imperantes.

El compromiso activo y responsable para con el ejercicio del derecho a educar a nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes es más que indeclinable, ya que no solo constituye, como se destacó precedentemente, un derecho fundamental, sino también una estrategia y política pública de Estado que garantiza el desarrollo de todas las generaciones y el futuro tanto de ellos como el de los argentinos en su conjunto. Consecuentemente, al no ser indiferente si los alumnos retornan o no a las clases, qué tipo de protocolos son los que están siendo diseñados y cuáles serán las reglas de trabajo común y de cumplimiento obligatorio para brindar continuidad a la educación, instamos al ejecutivo a informar los detalles remarcados en la resolución referida a la educación en la provincia más austral del país.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.